

Asunto: Respuesta a solicitud.

Oficio: No. SSPC/UT/504/2024.

Tepic, Nayarit; 15 de Agosto de 2024.

**USUARIO SOLICITANTE: "GAB"
PRESENTE.**

Dentro del plazo establecido por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por este conducto y en atención a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia, la cual fué recibida el día 16 de julio del año en curso y foliada con número **181191424000114**; por lo que atendiendo a su derecho de acceso a la información prevista en la citada Ley, me permito comunicarle que mediante oficio adjunto SSPC/DGPRS/0459/2024 suscrito por la Directora General de Prevención y Reinserción Social, oficio SSPC/DGPE/27582024, signado por el titular de la Dirección General de la Policía Estatal, oficios SSPC/DGA/984/2024 y SSPC/DGA/1018/2024 emitidos por la Directora General Administrativa de esta Secretaría, se da contestación a su solicitud en los términos que en cada uno de ellos se detalla.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

M. EN D. YARELY CANDELARIA DIAZ GUTIERREZ.

